

## DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.453

Martes 19 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

## Normas Particulares

CVE 2810975

## MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

## EXTRACTO 23-SP12238

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una (1) solicitud presentada por la empresa TORRECOM CHILE LIMITADA, RUT N° 77.009.569-7, con domicilio en Presidente Riesco N°5335, oficina N°404, comuna de Las Condes, Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, que únicamente provee infraestructura física para telecomunicaciones, otorgada por decreto supremo N° 10, de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Autorízase a la concesionaria para instalar, operar y explotar una (1) torre de telecomunicaciones, destinada a soportar sistemas radiantes, según se indica a continuación:

Características del tipo de soporte			
Nombre	Estructura	Altura (m)	Capacidad de Colocalización
Laguna Verde Pueblo	Torre Autosoportada	36	3 Operadores

Ubicación de torre de telecomunicaciones									
Nombre	Dirección	Comuna	Región	Coordenadas Geográficas (Datum WGS 84)					
				Latitud S.			Longitud O.		
				Grad.	Min.	Seg.	Grad.	Min.	Seg.
Laguna Verde Pueblo	Parcela 1148, Ex Fundo La Laguna - Manzana 9610. Lote 148. Sector Laguna Verde	Valparaíso	De Valparaíso	33	7	28,2	71	40	0,4

2. Los plazos máximos se indican a continuación:

Nombre	Inicio de Obras	Término de Obras	Inicio del Servicio	Observación
Laguna Verde Pueblo	2 [meses]	23 [meses]	24 [meses]	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión dentro del plazo de 30 días, hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden de la Subsecretaria de Telecomunicaciones, Manuel Enrique Cabrera Zárate, Jefe División Concesiones.

CVE 2810975

Director: Giovanni Calderón Bassi  
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.